



A la opinión pública

A la sociedad morelense

El día de ayer, viernes 25 de agosto de 2017, a las 15:48 horas, se recibió el oficio número V3/806/2017, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CEDHM), que fue acompañado de la respuesta del gobierno del estado, respecto a las medidas cautelares para pagar la nómina de los trabajadores universitarios, en el que se reitera su propuesta de abrir cuentas bancarias diferenciadas y contractualmente restringidas para el pago de la nómina, con lo que se reconoce que el gobierno del estado mantiene retenido el subsidio de la UAEM.

La propuesta hecha por el gobierno del estado es violatoria de los derechos humanos, de la autonomía universitaria, y particularmente de la Ley Orgánica, la cual establece que la facultad del manejo administrativo recae única y exclusivamente en la figura del Rector, como lo establecen los artículos 27 (de las facultades) y 28 (de las obligaciones).

Aceptar tal propuesta, implicaría violentar y contravenir lo establecido en la propia Ley Orgánica en su artículo 4, fracciones III, IV y V, las cuales refieren el Alcance del Estatus de la Autonomía Universitaria, en relación con los aspectos financieros, normativos y administrativos. Ello implicaría la destitución de los consejeros universitarios que así lo aceptaran, pues en su toma de protesta se comprometieron a cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la institución.

Además, tal propuesta está violando las Leyes Federales en Materia de Control Presupuestal y de Contabilidad Gubernamental, tales como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como Disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por otra parte, el hecho de que la CEDHM acepte tal condición evidencia que el presidente de ese organismo, Jorge Arturo Olivares Brito, pretende atender los derechos humanos violentando el estado de derecho, lo cual representa una contradicción jurídica, ya que no se puede salvaguardar un derecho, violentando la legalidad.

El presidente de la CEDHM está violando el procedimiento y la normatividad de ese organismo, puesto que hasta el momento no ha hecho del conocimiento a la UAEM, oficial y formalmente, que “se apersonaron de manera separada, los líderes de los sindicatos de trabajadores tanto administrativos (STAUAE M), como docentes (SITAUAE M), así como el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM), quienes manifestaron a este organismo su deseo de sumarse a la queja presentada por el abogado general de la máxima casa de estudios y otras autoridades universitarias”.

El presidente de la CEDHM viola el procedimiento, porque antes de hacerlo público, debió haber notificado oficial y formalmente a la UAEM. Hasta el momento no existe dicha notificación formal y oficial.

Por lo tanto, dada la parcialidad de la CEDHM contra la UAEM, solicitaremos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), atraiga la queja y la resuelva de manera directa. Debido a la parcialidad evidente con que ha actuado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en contra de la Comunidad Universitaria, es necesario que se abstenga de conocer el asunto.

La respuesta jurídica a la CEDHM por parte de la UAEM se entregará en el plazo que establece la ley.

Por una humanidad culta
Una universidad socialmente responsable

Ciudad Universitaria, 26 de agosto de 2017.